

Rivera, Doña Luisa Ramos y Doña María Suarez; por el N., propietario del indicado pueblo de Vega-alta, correspondiendo también en parte del lado del S. vecinos de dicho pueblo; los expresados terrenos se denominarán *Bajada del palo*. Señalándose para el acto de la subasta el día 5 del próximo mes de Marzo y hora de las dos de la tarde en la sala de esta Alcaldía, bajo las condiciones siguientes:

1ª Se fija como tipo del arrendamiento la suma de 183 pesos 83 centavos moneda oficial, y no será admisible la proposición que no cubra dicha suma.

2ª El arrendatario satisfará en arcas del Tesoro, por trimestres adelantados, el importe de la suma en que le fuere adjudicado el remate.

3ª Para garantizar su obligación, el arrendatario habrá de presentar en el acto de la subasta una persona a satisfacción de la Alcaldía, que responda del pago, cuya circunstancia se hará constar en el acto de remate firmando su compromiso.

4ª Si la Hacienda llevase á efecto la venta de la finca arrendada, por convenir mejor á sus intereses, lo hará con la condición de respetar el arriendo por el tiempo estipulado y por consiguiente, el importe del mismo se tendrá que pagar á la Hacienda hasta el día anterior al en que tome posesión el comprador.

5ª Como la aprobación de la subasta pertenece exclusivamente al Excmo. Sr. Intendente, una vez adjudicado el arriendo se pasarán las diligencias á la Administración Central con dicho objeto y á fin de que comunique á la Alcaldía la resolución superior que recaiga.

6ª El arrendatario no tendrá derecho á pedir indemnización alguna por las mejoras que haya introducido en la finca.

7ª Terminado el tiempo del arriendo sin haberse dispuesto la venta de la finca se considerará este subsistente por un año más, á no ser que el arrendatario hubiese participado por escrito á la Administración no le convenía continuarlo.

Corozal, 21 de Febrero de 1884. — El Alcalde, *José G. Pastor*. [808] 3—1

**Alcaldía Municipal de Dorado.—Secretaría.**

La Corporación municipal de este pueblo en sesión ordinaria celebrada el 16 de los corrientes, acordó publicar la vacante de la plaza de Secretario de este Municipio por el término de un mes á contar desde la fecha de la publicación del presente, á fin de que, en el indicado plazo, los aspirantes á ella, presenten en esta Secretaría sus solicitudes debidamente documentadas.

Dorado, 20 de Febrero de 1884. — El Secretario interino, *Gustavo Padron y García*. — Vº Bº — El Alcalde, *Lopez*. [809] 3—1

El Ayuntamiento de este pueblo acordó en sesión de 9 del actual crear una plaza de Comisionado de apremio con el haber de 30 pesos mensuales. Lo que se hace público á fin de que los aspirantes á ella, presenten sus solicitudes en el término de veinte días contados desde la fecha del presente, en esta Secretaría.

Dorado, 20 de Febrero de 1884. — El Secretario interino, *Gustavo Padron y García*. — Vº Bº — El Alcalde, *Lopez*. [802] 3—1

**Alcaldía Municipal de Caguas.—Secretaría.**

Por disposición del Sr. Alcalde municipal se anuncia la venta en pública subasta de un caballo de color bayo, depositado en poder de Don Francisco Gimenez Lajara el 20 de Diciembre del año anterior.

El referido caballo ha sido tasado en 16 pesos moneda oficial, y se rematará en las puertas de esta Alcaldía el 6 de Marzo entrante á las doce de la mañana, pudiendo en dicho plazo presentarse su dueño con los documentos de propiedad, y le será entregado previo el pago de los costos que hubiese causado.

Caguas, Febrero 22 de 1884. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — Vº Bº — El Alcalde accidental, *Aguirre*. [801] 3—1

**Alcaldía Municipal de Santa Isabel.**

Habiendo resultado vacante la Escuela rural del barrio de Jauca, de este término municipal, por renuncia del Maestro que la desempeñaba; el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 20 del corriente acordó abrir concurso por el término de veinte días, para su provision definitiva, á cuyo efecto se convoca para los que quieran optar á la referida Escuela, presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el Reglamento, en la Secretaría municipal en el término fijado que empezará á contarse desde la fecha que por primera vez se inserte este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y para general conocimiento, se hace público por medio del presente.

Santa Isabel, 23 de Febrero de 1884. — El Alcalde, *Pedro Mateus*. [799] 3—1

**Alcaldía municipal de Guayanilla.**

El día 10 del mes entrante, á la una de la tarde, se venderá en subasta pública por cuenta de la Real Hacienda, el caballo á que se refiere el anuncio de esta Alcaldía publicado en las GACETAS números 12, 13 y 14 correspondientes al mes anterior, haciéndose público para concurrencia de licitadores.

Guayanilla, Febrero 20 de 1884. — El Alcalde, *Emilio Ibañez*. 3—1

Ha sido depositada en poder de Gregorio Olivera, una yegua que se encontraba en el depósito municipal y que tiene las señas siguientes: color negro, alzada 6¼, edad como diez años; señas particulares: un lunar blanco en la frente, pelos blancos en la pata izquierda trasera y manchada de arstín.

Lo que se hace público para que el que se crea con derecho á dicho animal, se presente á reclamarlo con los documentos que así lo acrediten en el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta por cuenta de la Real Hacienda.

Guayanilla, Febrero 21 de 1884. — El Alcalde, *Emilio Ibañez*. 3—1

**Alcaldía Municipal de la Vega.**

En audiencia de este día se me ha presentado mi vecina Felicitá Canales dando cuenta por escrito de habersele extraviado las matrículas números 994 al 999 de ganado vacuno y las de caballo número 273 al 275 también inclusivas matriculadas en 6 de Mayo de 1882 segun aparece en los libros talonarios que se encuentran archivados en esta Secretaría.

La Vega, 21 de Febrero de 1884. — El Alcalde, *Julian Jimenez Bellido*. [810]

**Alcaldía Municipal de Vega-alta.**

Por el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el PERIÓDICO OFICIAL, se publica la vacante de Comisionado de apremio, cuya plaza además de las dietas reglamentarias que señala la Instrucción de la materia, se encuentra dotada con el haber mensual de quince pesos.

Los que aspiren á ella, deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo señalado.

Vega-alta, Febrero 23 de 1884. — El Alcalde, *José Muñoz*. 3—1

**Alcaldía Municipal de Fajardo**

El vecino Don Juan Pedro Iglesia en parte de hoy, manifiesta habersele desaparecido de la estancia que tiene arrendada en el barrio de Quebrada-fajardo de esta jurisdicción, un caballo de las señas siguientes: zaino oscuro, como de cinco años de edad, 5¼ de alzada, paso menudeado, y pobre de erin.

Y á petición del interesado, se hace público por medio del presente para los efectos que procedan.

Fajardo, 16 de Febrero de 1884. — El Alcalde, *V. Varber*. [783] 3—2

**Alcaldía Municipal de Rincon.—Secretaría.**

Vacante la Escuela elemental de niñas de 2ª clase de este pueblo, y anunciada para cubrirse por oposicion segun el Decreto del Gobierno General de 14 del actual, y dotada con 400 pesos anuales de sueldo, 84 para alquiler de casa, y 5 para gastos de escritorio, se hace público para que las que deseen servir, presenten sus solicitudes documentadas, del modo prevenido en el artículo 22 del Reglamento, hasta el día 7 de Marzo en el que termina el plazo señalado por dicho superior Decreto.

Rincon, Febrero 17 de 1884. — El Secretario, *Antonio J. Font*. — Vº Bº — El Alcalde, *Santoni*. [770] 3—2

**Alcaldía Municipal de Cayey.**

El día 28 del corriente, de una á tres de la tarde y en las puertas de esta Alcaldía, se rematarán en pública subasta, cuatro cuerdas y media de terreno de pasto y alguna finca de café y malangos, radicadas en el barrio del Rincon, de este partido, colindantes con Doña Ventura Solá y la sucesion Capó, las cuales han sido embargadas á José Flores para pago de contribuciones que adeuda, y tasadas en 36 pesos moneda corriente.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasacion.

Cayey, Febrero 13 de 1884. — El Comisionado, *Francisco Collazo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Polo*. [784] 2—2

El día 28 del corriente de una á tres de la tarde, se rematarán en las puertas de esta Alcaldía, diez y ocho cuerdas de terreno radicadas en el barrio del Rincon, de este partido, colindantes con Don Manuel Morales, Doña Ventura Solá y Don José Calderet, las cuales han sido embargadas á la sucesion de Doña Francisca Rivera para pago de contribuciones que adeuda, y tasadas en 144 pesos moneda corriente.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasacion.

Cayey, Febrero 13 de 1884. — El Comisionado, *Francisco Collazo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Polo*. [780] 2—2

**Alcaldía Municipal de Juana Diaz.—Secretaría.**

Censo electoral formado por el Ayuntamiento para la eleccion de Compromisarios para la de Senadores con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

**Ayuntamiento.**

**Policarpo de Echevarría, Alcalde-Presidente.**

Antonio Fiol, 1.º Teniente de Alcalde.  
Jaime Fran, 2.º idem  
Francisco Castelló, 3.º idem  
Espartaco Franceschi, 4.º idem  
Juan Miguel, 5.º idem  
Luis Llorens, Regidor  
Lúcas Amadeo, idem  
Eduardo Villaronga, idem  
Ocasio Torres, idem  
Pedro Carreras, idem  
Juan Colon, idem  
Bautista Pacheco, idem  
Ramon Vazquez, idem  
Sixto Esbrí, idem  
Andrés A. Ortiz, idem  
José Ortiz Rivera, idem  
José Dávila, idem  
Antonio Rivera, idem

**Contribuyentes.**

Juan Forgas  
Nicolás Cartagena  
Donato Zayas  
Pascasio Alvarado  
José Mº Torres  
Ramon Torres  
Ramon Tossas  
Cristino Quiró  
Manuel Cobo  
Delphin Colon  
Francisco Chinchilla  
José Muñoz  
Miguel Criado  
Francisco Mage  
Juan Mº Santiago  
Celestino Mercado  
Francisco Santiago  
Hilario Munera  
Inocencio Ortiz  
Juan Angel Rosario  
Juan P. Rodriguez  
Jovito Rodriguez  
Ezequiel Tristani  
Eladio Rodriguez  
Juan Pablo Ortiz  
Gabriel Villaronga  
Juan Trujillo  
Gerónimo Baes  
Gregorio Cimtron  
Fidel Gonzalez  
Pedro Cabañas  
Juan Hilario Colon  
Brígido Colon  
Mariano Renovales  
Vicente Debeza  
Juan de Dios Correa  
Manuel Cristian  
Juan Degró  
Miguel Torres  
José Felipe Aponte  
Manuel Dominguez  
Apolinar Ortiz  
Francisco Rodriguez Rivera  
José la O. Almodóvar  
Pedro I. Rodriguez  
Eladio Pabon  
Ventura Mora  
Juan Mº Rivera  
Ramon Rodriguez Leon  
Sebastian Martinez  
Luis L. Perez  
Domingo Cabrera  
Florencio Zayas  
Mariano Villaronga  
Lúcas Marrero  
Sebastian Rodriguez  
Concepcion Quiñones  
Balbino Alvarado  
Luciano Marrero  
Juan Mº Ortiz 1º  
Francisco Ferrer  
Francisco Brunet  
Plácido Acosta  
José Jesús Tirado  
Lorenzo Figueroa  
Ramon Burgos  
Eduviji Rodríguez  
Pedro Torres Zayas  
Domingo Rodriguez  
Roman Natal  
Reinaldo Alvarez  
Luis Rivera  
Félix Guzman  
Francisco Nuñez  
Francisco Alvarez  
Bautista Alvertorio  
Pío Valedon  
Tiburcio Torres  
Regerio Vazquez  
Francisco Torres  
Francisco Vazquez  
Felipe Negrón  
Evangelista Figueroa  
Agapito Gonzalez

Juana Diaz, 18 de Febrero de 1884. — El Secretario, *T. Agrait Delgado*. — Vº Bº — El Alcalde, *Echevarría*. [772]